

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 14/2017 “Crédito extraordinario”, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio pasado, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2017, se adoptó, asimismo, acuerdo de modificación de créditos número 17/2017 “Transferencias de crédito y modificación de las bases de ejecución”, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio pasado, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	CR.ANT.MOD.14 y 17	MODIF.14	MODIF.17	CRED.TOT.
1.GASTOS PERSONAL	8.882.257,38	-22.518,44		8.904.775,82
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	6.114.630,72			6.114.630,72
3.GTOS.FINANCIEROS	165.000,00			165.000,00
4.TRANSF.CORRIENTES	844.910,66			844.910,66
6.INVERSIONES	478.117,17	22.518,44		455.598,73
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			100.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	1.185.065,48			1.185.065,48
TOTALES	17.769.981,41	0,00	0,00	17.769.981,41

INGRESOS	PREV.ANT.MOD.14 y 17	MODIF.14	MODIF.17	CRED.TOT.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.119.796,00			8.119.796,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	247.200,00			247.200,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.566.407,43			2.566.407,43
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.818.052,97			5.818.052,97
5. INGRESOS PATRIMONIALES	264.100,00			264.100,00
6.ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-			
7.TRANSF. DE CAPITAL	7.416,17			7.416,17
8.ACTIVOS FINANCIEROS	747.008,84			747.008,84
9.PASIVOS FINANCIEROS	-			-
TOTAL INGRESOS	17.769.981,41	0,00	0,00	17.769.981,41

En cuanto a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, se añade el siguiente anexo de subvención nominativa:

ANEXO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
231.489.00	ASOCIACIÓN HOGAR DEL JUBILADO Y PENSIONISTA "RAFAEL ALBERTI" DE MEJORADA DEL CAMPO	Desarrollo del programa anual de actividades 2017	6.000,00 €

La concesión de la subvención prevista en este anexo se efectuará en virtud de convenio o de resolución, de conformidad con lo previsto en la normativa subvencional.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 16 de agosto de 2017.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/27.941/17)

